

Facultad de Enfermería y Nutriología Secretaría Académica / Unidad de Registro Escolar

Código: PRO 7.5.1. URE 02	Rev. 1	Fecha:: 15/01/2013	Pág. 1/4
Elabora:	Autoriza:	Fi	rma
Jefe de URE	Secretarí	a Académica	

PROCEDIMIENTO PARA BAJAS DEFINITIVAS

I. Objetivo

Establecer los lineamientos para regular el proceso de bajas definitivas de alumnos inscritos en los diferentes programas educativos que ofrece la FEN.

II. Alcance

Alumnos inscritos en la FEN en los programas de Licenciatura en Enfermería, Nutrición, Enfermería General con Bachillerato y Enfermería General en las modalidades presencial y nivelatorio.

III. Responsabilidad

Jefe de Unidad de Registro Escolar

IV. Política de Operación

- Los criterios y fechas para la realización de bajas definitivas están determinadas en conjunto por el Secretario
 Académico y el Jefe de Unidad de Registro Escolar en base a los reglamentos vigentes y al Calendario Escolar
 emitido por Dirección Académica.
- Es responsabilidad de Dirección Académica realizar la baja definitiva del alumno en el SEGA, una vez que sea solicitado vía oficio por el Secretario Académico; el oficio debe ir acompañado por evidencia física de la solicitud del alumno.
- 3. Realizada la solicitud de baja definitiva y enviado el oficio a Dirección Académica, el alumno no podrá a retractarse de tal petición.
- 4. El alumno puede consultar vía web, a través del SEGA, su estatus. Por tal motivo se considera responsable de la vigilancia del mismo.
- 5. El oficio enviado a Dirección Académica tendrá el número de referencia de acuerdo al control de registros llevado a cabo por Secretaría Académica.

V. Definiciones y terminología

FEN	Facultad de Enfermería y Nutriología
Dirección Académica	Departamento perteneciente a Rectoría encargado del control escolar de la Universidad
	Autónoma de Chihuahua
JURE	Jefe de Unidad de Registro Escolar
SAC	Secretario Académico
SEGA	Sistema Estratégico de Gestión Académica, es el Sistema Académico donde se registra y
	consultan las actividades escolares de los alumnos y de los docentes
Baja definitiva	Es la situación que se causa por un alumno cuando se coloca en alguno de los supuestos establecidos en los reglamentos vigentes, dejando de pertenecer formal y definitivamente a la Universidad
Calendario Escolar	Fechas establecidas por Dirección Académica para actividades académicas



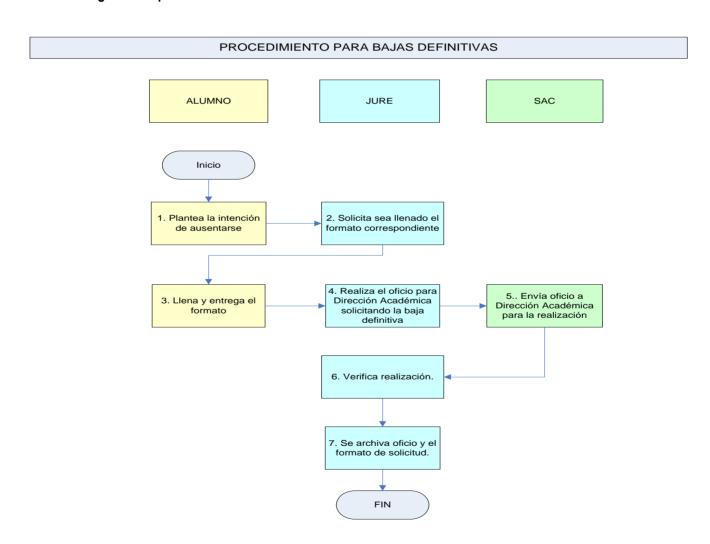
Facultad de Enfermería y Nutriología Secretaría Académica / Unidad de Registro Escolar

Código: PRO 7.5.1. URE 02	Rev. 1	Fecha:: 15/01/2013	Pág. 2/4
Elabora:	Autoriza:	Fi	rma
Jefe de URE	Secretaría Académica		

PROCEDIMIENTO PARA BAJAS DEFINITIVAS

Programa educativo	Los diferentes planes de estudio que ofrezca la Universidad y las instituciones			
	incorporadas a la misma			
URE	Unidad de Registro Escolar			

VI. Diagrama del proceso





Facultad de Enfermería y Nutriología Secretaría Académica / Unidad de Registro Escolar

Código:	Rev.	Fecha::	Pág.
PRO 7.5.1. URE 02		15/01/2013	3/4
Elabora: Jefe de URE	Autoriza: Secretarí	a Académica	rma

PROCEDIMIENTO PARA BAJAS DEFINITIVAS

VII. Descripción del Procedimiento

RESPONSABLE	SECUENCIA	ACTIVIDADES
ALUMNO	1	Plantea la intención de ausentarse. Debe acudir a Registro Escolar por las
		indicaciones necesarias para el trámite de la baja definitiva.
JURE	2	Solicita sea llenado el formato correspondiente. Registro Escolar le
		proporcionará el formato FOR 7.5.1 URE 11; el cual debe llenar y entregar
		en el mismo departamento.
ALUMNO	3	Llena y entrega el formato
JURE	4	Realiza el oficio para Dirección Académica solicitando la baja definitiva.
SAC	5	Envía oficio a Dirección Académica para la realización.
JURE	6	Verifica realización. El Jefe de Unidad de Registro Escolar tiene debe
		verificar que el estatus del alumno se encuentre como baja definitiva. El
		estatus del alumno se puede consultar en el módulo de "Kardex del Alumno"
		perteneciente al SEGA.
JURE	7	Se archiva oficio y el formato de solicitud. Registro Escolar guarda evidencia
		de los trámites de baja definitiva realizados por este departamento.

VIII. Normatividad

DOCUMENTO	CÓDIGO
Norma ISO 9001:2008 Sistema de gestión de la calidad : Requisitos	DOC. EXT
Manual de la Calidad	MAN 4.2.2. DFEN

IX. Procedimientos Relacionados

DOCUMENTO	CÓDIGO
Procedimiento para Control de Documentos	PRO 4.2.3 CD 01
Procedimiento Control de Registros	PRO 4.2.4 CD 01
Procedimiento para medir Satisfacción del Cliente	PRO 8.2.1 RD 02
Procedimiento para Control de Producto no Conforme PRO 8.3	
Procedimiento para Acciones Preventivas y de Mejoras	PRO 8.5 RD 02
Procedimiento Acciones Correctivas	PRO 8.5.2 RD 01



Facultad de Enfermería y Nutriología Secretaría Académica / Unidad de Registro Escolar

Código: PRO 7.5.1. URE 02	Rev. 1	Fecha:: 15/01/2013	Pág. 4/4
Elabora:	Autoriza:	Fi	rma
Jefe de URE	Secretarí	a Académica	

PROCEDIMIENTO PARA BAJAS DEFINITIVAS

X. Control de Registros

NOMBRE	CODIGO	TIEMPO DE RETENCIÓN	RETENIDO POR:	DISPOSICION FINAL
SOLICITUD DE BAJA TEMPORAL Y/O DEFINITIVA	FOR 7.5.1 URE 11	1 año	JURE	Archivar en el Expediente del alumno

XI. Control de Cambios.

FECHA	REVISIÓN	DESCRIPCIÓN
15/01/2013	1	Se atiende hallazgo auditoria no. 12Se corrige numeración del diagrama y secuencia 3 de la descripción del procedimiento